

## Potencialidades de la Concertación Política entre Cuba y CARICOM



### Potentialities of the Political Agreement between Cuba and CARICOM

Molina Molina, Ernesto; Muñoz Sánchez, Román

 Ernesto Molina Molina

aisacuevas27@gmail.com

Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", La Habana., Cuba

Román Muñoz Sánchez

romanms1995@gmail.com

Universidad de La Habana. Miembro de la Cátedra del Caribe., Cuba

#### Política Internacional

Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", Cuba

ISSN: 1810-9330

ISSN-e: 2707-7330

Periodicidad: Trimestral

vol. 4, núm. 1, 2022

[politicainternacionaldigital@gmail.com](mailto:politicainternacionaldigital@gmail.com)

Recepción: 06 Noviembre 2021

Aprobación: 08 Diciembre 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/332/3322913011/>

**Resumen:** En el seno del Caribe, Cuba tiene potencialidades que puede desarrollar mediante instrumentos políticos, en el área comercial, pero más adelante puede ampliarse a otras esferas. De por sí, ya la concertación política ha permitido estrechar relaciones en nuestro Caribe, de allí la importancia de profundizar en los conceptos relacionados con estos procesos, que den paso a la construcción de una complementariedad al servicio del desarrollo de nuestros pueblos.

**Palabras clave:** Integración, concertación, concertación política, complementariedad legítima.

**Abstract:** In the Caribbean, Cuba has potentialities that can be developed through political consultation, in the commercial sphere, but later they can be expanded to other spheres. In itself, political agreement has already strengthened relations in our Caribbean, hence the importance of deepening the concepts related to the processes of agreement and integration, which give way to the construction of a complementarity at the service of the development of our peoples.

**Keywords:** Integration, agreement, political agreement, legitimate complementarity.

## INTRODUCCIÓN

La contribución de la concertación política entre Cuba y la CARICOM en el desarrollo de sus relaciones comerciales, parte de un estudio que se inició en el año 2000 hasta el 2019.

Se tuvo presente el papel desempeñado por este instrumento como mecanismo de diálogo, acuerdo y consenso en todos estos años, los que, no obstante a las diferencias, ha permitido llegar al equilibrio y la unidad, con independencia de la complejidad de los temas tratados.

Hubo respeto al criterio y al diálogo, es por ello que se logró el consenso y cuidado de la identidad, en momentos en que fuerzas externas buscan la división entre nuestras naciones.

Se trata de países vulnerables de economías pequeñas y abiertas, que, dadas sus características y otros problemas existentes, están obligadas a integrarse, como viable solución, para darle respuesta a sus necesidades y tener un mercado que les de seguridad, soberanía y sostenibilidad económica comercial.

## DESARROLLO

La concertación y, en particular, la concertación política, guarda estrecha relación con importantes conceptos o categorías<sup>2</sup> que en ocasiones se emplean indistintamente, sin considerar su verdadero alcance. Uno de ellos es la integración cuya relación es importante precisar a partir de las particularidades de ambos procesos. El correcto entendimiento de estos conceptos permitirá comprender la lógica de los procesos correspondientes.

### Concertación

El origen etimológico del término concertación proviene del vocablo latín *concertatio*, concebido como el proceso y la consecuencia de concertar (acordar, convenir, estipular). Concertar -del latín *concertare*- es pactar, concordar, convenir, ajustar o componer las partes de una cosa.

En sentido general, concertar significa ponerse de acuerdo, buscar intersecciones comunes y definir propósitos y metas consensuadas. Es un ejercicio activo y no simplemente la respuesta pasiva a unos requerimientos y procedimientos formales o a marcos reglamentarios rígidos. La concertación requiere participación, sostenibilidad, coordinación y equidad. El concepto es de uso frecuente en el terreno de la política.

La concertación combina propósitos de las políticas con realidades de las organizaciones, prioridades sociales con metas institucionales, generando continuidad para que se mantengan en tiempo y se desarrollen los proyectos de mayor calidad, de modo que las organizaciones y los temas relevantes para la sociedad encuentren otras fuentes de sostenibilidad. Por extensión se habla de concertación política cuando los gobiernos, los partidos políticos, los grupos gremiales, los movimientos sociales o cualesquiera otros actores de la vida pública llega a acuerdos básicos para componer una situación nacional y para generar condiciones de gobernabilidad.

Se pueden hacer concertaciones dentro y fuera del gobierno. Se hacen para superar una contingencia nacional o para que participen en una gestión gubernativa partidos políticos diferentes y hasta adversos, con el propósito de superar circunstancias difíciles o graves de orden interno o internacional. Los gobiernos de concertación, llamados también de unidad nacional o de coalición, suelen surgir frente a problemas cuya solución demanda la disminución de la confrontación ideológica y política para dar paso al acuerdo de los sectores beligerantes en un plan de acción mínimo para superar la situación.

Las concertaciones fuera del gobierno buscan sumar fuerzas para adelantar un proyecto o llevar de manera común las acciones de oposición a un régimen, a una tesis, un proyecto, un programa, o a determinadas medidas que un gobierno se proponga tomar o haya tomado.

La concertación puede versar sobre materias políticas, económicas o sociales. Son frecuentes los acuerdos de gobernabilidad o los pactos sociales en torno a las políticas de empleo y al manejo de cuestiones laborales. Estos pactos generalmente son tripartitos pues participan el gobierno, los trabajadores y los empresarios (Borjas, 2018).



FIG. 1

Existen potencialidades para Concertación Política entre Cuba y CARICOM.

### Concertación política

La concertación política es entendida como un esfuerzo más o menos sostenido de cooperación entre varios países, con respecto a uno o más objetivos específicos limitados en el tiempo y el espacio, permitiendo articular decisiones de acuerdo con determinadas prioridades, a partir del compromiso de las partes implicadas con el logro de los objetivos definidos para evitar la dispersión de rumbos, proceder con mayor eficacia y rapidez hacia ellos, evaluar resultados y adoptar acciones acorde con las circunstancias cambiantes. Hace posible la construcción de consensos que propicien una adecuada estabilidad política, así como las alianzas que aseguren los objetivos correspondientes (Boeninguer, 1997).

En este caso, el significado otorgado a los términos concertación y consenso no es unívoco. Entre los autores que intentan definir la concertación, Van Gelderen (1995) señala que en sentido general este término supone la idea de composición, orden, ajuste o acuerdo.

Al respecto, Filmus (1997) define diferenciándola del consenso. En ese sentido considera que implica la posibilidad de llegar a acuerdos sobre algunos aspectos de las orientaciones y estrategias a llevar adelante, e incorpora la posibilidad de mantener ámbitos de desacuerdo y aún conflictos respecto de otras problemáticas; mientras que el consenso hace referencia a la unanimidad respecto al conjunto de actores sociales intervinientes. Según este autor ello no es posible, al existir perspectivas político-ideológicas e intereses sociales y económicos contrapuestos. La distinción conceptual, realizada por dicho autor, no se observa en el diccionario de Ciencia Política de Bobbio, ya que, si “el consenso denota existencia de un acuerdo entre los miembros de una unidad social dada acerca de principios, valores, normas, también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos para lograrlos, el consenso total es improbable hasta en unidades sociales mínimas. Por ello consenso se entiende en términos relativos: más que la presencia o ausencia de consenso se debería hablar de grado de consenso existente en una determinada sociedad o subunidad” (Bobbio, 1983: 315).

En el análisis sobre los procesos de concertación social, Grossi y Dos Santos (1984) señalan que el consenso o acuerdo es el objetivo que se busca a través de la concertación como mecanismo de toma de decisiones. Según estos autores, la concertación puede ser vista como una de las modalidades de mediación entre sociedad y sistema político, es una práctica política. Esta práctica puede reducirse a acciones muy limitadas o por el contrario a decisiones de intervención amplias como las referidas a los procesos de inversión y acumulación.

Por otro lado, sobre las condiciones necesarias para garantizar los procesos de concertación, Tenti (1995), afirma que para que la deliberación e intercambio sea posible debe estar basada no solo en el rediseño de las instituciones en cuanto a reglas y recursos, sino que también requiere de sujetos predispuestos a emplear este procedimiento.

En el mismo sentido, Tiramonti (1995), sostiene que la situación política de las sociedades latinoamericanas, exige un nuevo modo de hacer política, que privilegie la lógica de complementación y composición que reconoce la pluralidad de intereses en juego. Esta concepción se basa en acuerdos parciales en la búsqueda de soluciones concretas, tratando de avanzar en la construcción intersubjetiva de los problemas atendiendo a la diversidad de intereses, que, en lugar de desconocer las asimetrías de poder, el conflicto y las diferencias entre actores, por el contrario, intenta transparentarlo.

La revalorización de los consensos como forma de resolución de los conflictos se produce, según Tedesco (1995), por el colapso de formas autoritarias de regulación política en la región y la proliferación de nuevos actores, así como por la fragmentación y recomposición de los preexistentes. La estrategia de cambio es por acuerdo, por consenso o contrato entre los diferentes actores. En este contexto el rol estratégico del Estado no es el de principal responsable de definir las políticas y ejecutarlas, sino el de organizar la concertación. Es decir, proveer la información necesaria, evaluar los resultados y ser garantía del respeto de las reglas de juego aceptadas por todos.

La posibilidad del logro de consensos, desde el punto de vista de la práctica sociopolítica, implica discutir las condiciones de ampliación de los mecanismos de concertación política y reconocer que en general las organizaciones de la sociedad civil no tienen un poder similar capaz de manifestarse. Más aún, en una sociedad con grandes proporciones de población excluidas del mercado y del sistema político, la promoción de mecanismos de concertación puede resultar sumamente elitistas al incorporar solo a los sectores más organizados y con más poder.

Siguiendo la postura de Bobbio y Grossi (1983), en esta investigación, se entiende que el consenso es relativo, que más que la presencia o ausencia de este se debe hablar de diferentes grados de acuerdos existente en una determinada sociedad o subunidad y que la concertación es el mecanismo o modalidad de toma de decisiones para el logro de consenso.

La concertación es un espacio político, generalmente regional, que articula esfuerzos de integración, cooperación y desarrollo. Sirve como herramienta para el fortalecimiento de las relaciones entre los países y facilita la promoción de iniciativas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, así como en otras áreas de interés en el marco de estas instancias y responde a la importancia de la inserción efectiva en la región para la política exterior.

Para esta investigación, se define como concertación política el proceso mediante el cual dos o más actores internacionales, ante problemas comunes, buscan el diálogo, el debate y la consulta, la adopción de posiciones comunes y/o acciones conjuntas, lo cual en algunos mecanismos aplicados incluyen como elemento fundamental la colaboración y la cooperación (Muñoz, 2008).

La concertación política se relaciona con otros procesos cuyas particularidades y fronteras es importante precisar para una mejor comprensión. Al respecto se destaca la integración.

#### Integración

La integración como mecanismo de relación ha sido definida por múltiples autores, que coinciden en que consiste en unir partes para conformar un todo.

En este sentido se comparte la propuesta de Deutsch (1990) quien desde una perspectiva general la define como: “una relación entre unidades en la cual estas son mutuamente interdependientes y poseen en conjunto propiedades sistemáticas de las que carecerían si estuvieran aisladas. Sin embargo, en ocasiones también se emplea el término “integración” para designar al proceso mediante el cual se logra esa relación o situación entre unidades antes separadas”.

Como se puede apreciar, el autor destaca que, aunque en ocasiones el término se asume simplemente para hacer alusión a una relación entre unidades antes separadas, esa unión genera nuevas propiedades.

De manera particular, Tokatlian (1993), la define como “un proceso más amplio, complejo y profundo entre dos o más naciones que implica una vinculación e interpretación social, política, económica, cultural,

científica, diplomática, incluso militar de enormes proporciones, y con un papel dinámico y protagónico de variados agentes de las sociedades involucradas”.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no solo se pronuncia acerca de la definición de integración, sino que la diferencia de la unificación, considerando que integración “es el status jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo trato las personas, los bienes, los servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacional”. Por otra parte, la unificación es “una fusión de Estados que solo conservan algunos atributos de soberanía, de carácter más bien local y que practican una sola política en todas las materias importantes de la vida en sociedad” (Villagran, 1968).

#### Tipos de integración

Los autores, de manera general, clasifican la integración en tres tipos: política, económica y social.

La Integración Económica, en particular, es definida como la necesidad de crear un solo mercado uniforme y común a todos los países miembros, donde se pueda introducir una legislación armonizada en ciertas materias que permitan perfeccionar el proceso. Ello requiere un mayor o menor grado de competencias compartidas de los poderes soberanos nacionales con la posibilidad de crear un bien común regional (Centro Interuniversitario de desarrollo, CINDA, Instituto de Altos Estudios de América Latina (IAEAL), Universidad Simón Bolívar, 1987). Es la más común, en la medida en que ha sido la que ha logrado alcanzar un gran número de Estados. Dependiendo del grado de cohesión económica que logren los Estados asociados, será el nivel de integración en el que se encuentren (Insignares, 2013).

Algunos autores consideran la integración económica como paso previo y necesario a la integración política, aunque, en Latinoamérica el proceso ocurrió a la inversa, ya que la idea de Bolívar buscaba en principio la unión política y jurídica más que la consolidación económica de los Estados; idea que se materializó por once años a través de la Gran Colombia (Cánovas, 2002).

Este mecanismo económico se orienta a objetivos específicos regidos por principios de afinidad, como es el caso de Japón y su asociación con los países del sureste asiático que carecen de instituciones formales, pero su intercambio comercial los consolida como un bloque sólido. Por otra parte, se encuentran ejemplos de integración por “tratado” como la Unión Europea, el MERCOSUR, la Comunidad Andina de Naciones (CAN); que además de constituirse a través de tratados internacionales, en su interior pretenden la creación de instituciones de carácter supranacional que orienten el proceso

El mecanismo como proceso pasa, de forma paulatina y progresiva, por diversos momentos que constituyen grados:

1. Área de libre comercio: En este nivel los Estados partes acuerdan eliminar todo tipo de tarifas, cuotas y aranceles existente entre ellos; pero conservan su autonomía en relación con el establecimiento de aranceles hacia terceros países.
2. Unión aduanera: Los países acuerdan eliminar entre ellos toda tarifa, cuotas y aranceles, adicionando la política de establecer un arancel externo común para aplicar a terceros Estados. Fue a partir de la creación de las Comunidades Europeas que se gestó la creación de uniones aduaneras transnacionales.
3. Mercado Común. Además de lo establecido en los anteriores niveles, incluye la posibilidad de concertar políticas comunes relacionadas con la libre circulación de bienes de capital.
4. Unión económica. Comprende todos los beneficios de los grados anteriores más el establecimiento de políticas económicas conjuntas como las monetarias y fiscales.
5. Unión política. Integración total y unificación de las políticas estatales.

Los grados o esquemas anteriores no siempre se comportan como etapas continuas de un proceso, pues son independientes unos de otros, por lo que no necesariamente debe cumplirse cada uno para llegar a la unión política, “dentro de cada esquema puede haber integración sectorial, como algo diferente de la integración “across-the-board” (total), en áreas particulares de la economía, como por ejemplo, la agricultura en el caso de la CEE (específicamente la Política Común Agrícola); sin embargo, la integración por sectores es más bien una forma de cooperación en alguna área en específico, y no implica necesariamente que se tiene que dar una integración económica completa entre varios países” (Acosta, 1996).

Algunos autores consideran que el término de integración engloba la cooperación internacional; que la integración es “una forma más bien avanzada de cooperación, distinta del término de armonización que se refiere a una consulta mutua sobre cuestiones importantes de política económica”.

Una herramienta que permite a los Estados lograr una mayor cohesión de cara a la integración es la cooperación, medio utilizado por actores internacionales como son las organizaciones, para lograr fines específicos.

En este caso, la cooperación es entendida como una forma de relación interestatal como ocurre en el caso de la integración; en este sentido, conduce a la cooperación entre distintos actores mediante un proceso de coordinación de políticas. Así algunos autores definen la cooperación en sentido estricto como el esquema que reúne tanto actores estatales como no estatales que, con un trasfondo político, logra acuerdos puntuales de tipo económico y comercial.

La integración económica comprende tanto factores económicos como sociales, según lo explica Frambes-Buxeda (1993). La integración económica se refiere a la elaboración de uniones económicas entre varias regiones geográficas, usualmente demarcando el territorio de un Estado, un Estado-Nacional y agrupaciones internacionales de tipo regional. El progreso hacia uniones económicas, y así la creación de nuevas posibilidades de crecimiento económico, depende de la expansión de mercados de consumo, de la creación de mayores condiciones para la movilidad de los factores de producción y, además, de la creación de nuevos arreglos monetarios.

Entre los objetivos generales de la integración económica se destacan: salvaguardar la paz, propiciar estabilidad democrática, superar el aislamiento, ampliar mercados, propiciar un mayor crecimiento de renta, generar mayores niveles de bienestar y eliminar problemas fronterizos. Como objetivos particularmente económicos: propiciar una mayor especialización, aprovechar las economías de escala y generar la eficiencia como consecuencia del incremento de la competencia y del mejor reparto de los factores productivos.

La integración económica entre sus beneficios contribuye al desarrollo económico a gran escala, a resolver problemas básicos de desequilibrio externo, a abrir campos a la inversión, al intercambio de conocimientos y de culturas entre los países participantes, así como al progreso en términos de organización, eficacia, productividad, mejora de calidad de vida e intercambio.

La Integración Social se refiere al grado de apoyo ideológico que las masas y las élites otorgarán a las nuevas estructuras integracionistas.

La Integración Política se define en esta investigación como el proceso mediante el cual dos o más actores transfieren valores políticos a un nuevo actor con una determinada obligatoriedad. Los actores políticos, en este sentido, son Estados y sociedades de diferente nacionalidad, aunque el concepto abarca también territorios con soberanía limitada. Se consideran valores políticos en este contexto las decisiones políticas, así como los medios y potestades necesarias para su ejecución. El traspaso tiene lugar mediante la creación de instituciones y procesos colectivos.

Los sentimientos, esperanzas, intercambio económico y la libre movilidad entre las naciones desembocan en la integración política, cuando de los vínculos establecidos surge la toma conjunta, reglamentada y duradera de decisiones (véase al respecto Lindberg, 1970).

La integración política no está sujeta a la voluntariedad de todos los actores por igual; sobre todo, cuando se impone esa integración por uno o algunos de esos actores al resto. A raíz de la Segunda Guerra Mundial

ha aumentado el número de aspiraciones voluntarias de integración en las naciones independientes. Con las transformaciones políticas en Europa del Este se disolvieron numerosas formas de integración que se habían creado de forma obligatoria.

La integración tiene pleno sentido cuando de conjunto pueden lograrse mejor determinados objetivos y propósitos. Estos objetivos se pueden clasificar desde el punto de vista funcional, en dependencia de si sirven primordialmente para satisfacer las necesidades de mejorar las condiciones generales de vida de la seguridad interior y exterior, para ampliar el poder de las élites en lo ideológico, sociocultural o personal. Al desaparecer los motivos de la integración o cambiar los parámetros costos-beneficios, pueden deshacerse nuevamente las formas de integración.

Las causas de las aspiraciones de integración son similares en muchas regiones. Las estructuras del problema y de la decisión se separan; los problemas son regionales y las decisiones, nacionales. La integración puede ser la premisa de la capacidad de actuación internacional, y ofrecer la oportunidad de conformar políticamente la relación social. La dependencia mutua aumenta y exige un marco de orden político (Weidenfeld, 1987).

La integración política está condicionada por factores internos y externos. Los factores internos son fuerzas que actúan desde dentro del área de integración, por ejemplo, la cercanía geográfica de las unidades, los vínculos étnicos, lingüísticos, culturales, ideológicos, sociales e históricos comunes (Cantori y Spiegel), los intereses de seguridad (Deutsch, 1972) o los intereses económicos. Los factores externos son las fuerzas que actúan desde fuera del área de integración, tales como las influencias económicas, sociales, culturales y de la política de seguridad. Los factores internos y externos solo se pueden conformar en parte. Las condiciones objetivas como la geografía y el medio determinan el marco en que puede ser eficaz la integración política.

Hasta aquí, hemos apreciado que, con el mismo término, cada autor define categorías, sean económicas o políticas, que, si bien reflejan la realidad objetiva, al hacerlo, le dan su sello subjetivo bajo determinados intereses, de acuerdo con la capacidad de accionar sobre esa realidad objetiva. Es por eso que introducimos ahora un nuevo concepto que nos sirve de orientación desde el Sur político para cualquier concertación política Sur-Sur que eleve la capacidad negociadora del Sur frente al Norte.

#### Importancia del concepto de integración legítima

Un proceso de integración legítimo en cualquiera de sus variantes, ha de prestarle una gran importancia a la política social dentro de las políticas nacionales de los países involucrados, pero para ello, debe dejar de ser rehén de las políticas de corte neoliberal (Molina, 2012)<sup>3</sup>. Es importante destacar que si solo se defiende la integración como un instrumento para hacer negocios, para facilitar la transferencia de divisas entre los países mediante el comercio, obviando los problemas socioeconómicos de la población, indudablemente, los intereses antinacionales internos, muy aliados al capital extranjero, impulsarán un tipo de integración antinacional. Un nuevo concepto de integración debe incluir la idea del desarrollo humano sostenible. Ello implica que las relaciones comerciales se subordinen a la necesidad del desarrollo en el contexto de las relaciones sociales nacionales y regionales.

Una integración que solo contribuya a elevar las ganancias de los grandes capitales nacionales y extranjeros, no beneficia a la mayoría de la población, carece de legitimidad social, pues los sectores populares, la clase media y las pequeñas y medianas empresas, solo sirven de medio para enriquecer más aún a un pequeño sector de la sociedad.

Un proceso de cooperación de beneficio mutuo no puede concebirse bajo la tesis de las ventajas comparativas, aquellas que auspician la “división regional del trabajo”, para que unos países se desarrollen, a costa del subdesarrollo de otros, similar a la tradicional división internacional del trabajo que ha imperado a nivel internacional. Según Molina (2012), integrar significa aglutinar, juntar las partes, en un bloque único; mientras que dividir significa diferenciar, separar los países, para que cada uno se dedique egoístamente a sus cosas, para luego buscar ventajas en el intercambio. Integración es unir las partes para “compartir ventajas”.

De acuerdo con este mismo autor las “ventajas compartidas”, es la lucha por la creación de condiciones sociales para la reproducción material y espiritual de la vida humana; la política social de esta forma de

integración significa que los países se integran para compartir las ventajas que resultan de un territorio común; una naturaleza y una historia común; economías homogéneas y magnitudes de población similares. Son factores que unidos en una estrategia de desarrollo dan ventajas frente a otras naciones del mundo. Ventajas compartidas significa que, en función de los intereses de estos pueblos, los países se junten para compartir sus ventajas naturales y sociales.

La integración emprendida hasta el momento, utilizando la teoría tradicionales, del comercio en las actuales condiciones, está condenada a la crisis al mediano plazo. Los mecanismos actuales buscan que las regiones se conformen en bloques para que cree facilidades al comercio de las transnacionales, para abrir sus fronteras a la circulación de mercancías y capitales y buscar la especialización manufacturera mediante el empleo de maquiladoras. Su ventaja comparativa frente al resto del mundo debe lograrla mediante bajos costos de producción, fundamentalmente, por bajos salarios.

Pero un mercado interno caracterizado por bajos salarios, o lo que es lo mismo, un salario medio muy bajo, justifica aquella política neoliberal que muestra poco o ningún interés por el fortalecimiento del mercado interno, porque se espera resolver el problema por la vía del mercado mundial, provocando con ello una mayor exclusión de la población.

Por tanto, en la lucha por la creación de condiciones sociales para la reproducción material y espiritual de la vida humana, una integración sobre la base de una relación de beneficio mutuo debe crearse sobre la teoría de las ventajas compartidas y, por tanto, ha de tener presente, como principal objetivo al mismo tiempo la independencia económica, la complementariedad, la corrección de asimetrías y el sector humano en el centro de la atención. La concertación política puede ser apenas el primer paso hacia ese proceso de integración legítimo a lograr entre nuestros pueblos y naciones caribeños. El camino puede ser largo; pero se hace camino al andar.

Las relaciones económicas internacionales tienen una larga historia y son suficientemente complejas. El término “interdependencia” encubre con frecuencia las relaciones de dependencia económica, tecnológica y política que caracterizan los mecanismos de dominación vigentes en el mundo actual.

Contribución de la concertación política entre Cuba y la CARICOM al desarrollo de sus relaciones comerciales

La integración cuando responde a los intereses del Norte no es legítima para el Sur. Pero cuando responde a los intereses de nuestros países vulnerables, de economías pequeñas y abiertas, que, dadas sus características y otros problemas existentes, están obligados a integrarse, entonces pueden construir un mercado regional que les dé seguridad, soberanía y sostenibilidad económica comercial.

Esta investigación se orientó a la búsqueda de elementos que pudieran aportar con eficiencia al logro de ese objetivo, a partir de los estudios realizados por el autor de la tesis; y del seguimiento que ha hecho del comportamiento de las relaciones comerciales entre las Partes en las cumbres Cuba-CARICOM desarrolladas (de la I a la VI), en las Cumbres de la CELAC, de la AEC y del Alba-TCP, entre otros eventos de interés regional y extra regional; además, a partir de su experiencia profesional y de su participación en las ferias nacionales e internacionales, Festivales del ron cubano, Festivales del Habano, Feria de La Habana, Talleres, Conferencias, entre otras abordadas con anterioridad. De igual modo, aportó su participación en las actividades desarrolladas por la cátedra del Caribe de Universidad de La Habana.

Respecto a las Cumbres Cuba-CARICOM, como el evento de más alto nivel que se desarrolla entre las Partes, en materia de relaciones políticas económicas y comerciales, en las mismas se han identificado como mayor aporte y contribución de la concertación política al desarrollo de las relaciones comerciales:

Primero: La firma del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial Cuba-CARICOM, el 5 de julio del año 2000 y ratificado en el 2001.

Segundo: El Segundo Protocolo de ese Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial Cuba-CARICOM, firmado en noviembre del 2017 por el Secretario General de la organización Irwin La Rocque y el Embajador de Cuba en la CARICOM, Julio César González.

Este Segundo Protocolo busca ampliar el acceso preferencial al mercado de los países que conforman la Comunidad y de Cuba; también busca inculcar en el sector privado de la CARICOM, la urgencia de acceder al mercado cubano utilizando las preferencias previstas en el Acuerdo original.

El mismo ofrece «acceso preferencial ampliado al mercado libre de impuestos», ofrecido por Cuba a los países de la CARICOM en una lista de aproximadamente 326 artículos que incluyen carne, pescado, productos lácteos, frutas y verduras, cerveza, ron, cemento, jabones, prendas de vestir y ropa, entre otros; además, de aproximadamente 50 artículos sobre los que se otorgará acceso inmediato libre de aranceles y una lista de 22 artículos sobre los cuales se aplicará un tratamiento diferenciado, incluida la reducción progresiva de derechos, que CARICOM otorgará a los países más desarrollados

Los productos incluidos en la oferta de Comunidad del Caribe libre de impuestos para Cuba son pescados, productos farmacéuticos, fertilizantes, artículos de hierro y acero, maquinaria y equipo eléctrico y sus partes.

La Secretaría de la señaló que, teniendo en cuenta el hecho de que la CARICOM ya tiene un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial con Cuba, redundará en interés de ambas Partes garantizar la expansión del acceso preferencial al mercado del otro, previsto en el Segundo Protocolo del Acuerdo.

A dicho Acuerdo, los hombres de negocio lo veían en los primeros años como algo no operativo pues no se conocía a profundidad y, además, por la demora en su aplicación.

Debido al poco desarrollo de las relaciones comerciales entre Cuba y la CARICOM, aún hoy son pocos los hombres de negocios que lo han estudiado profundamente y que se han visto obligado a trabajar con él.

Los hombres de negocio entrevistados estiman que en las primeras listas de productos el gravamen aún se mantenía muy alto, demoraba mucho el tiempo para bajarlos y en algunos casos nunca se logró disminuir, ejemplo, el de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Otro elemento del acuerdo analizado, es la protección a los productos por las dos Partes, se refiere a los productos que producen ambos.

Los hombres de negocio propusieron que, en busca de un mayor dinamismo del comercio entre las Partes, en relación con los aranceles se tuviera en cuenta la experiencia de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC) cuyo arancel para las exportaciones caribeñas es cero, recomendando que algo similar se hiciera con el acuerdo Cuba-CARICOM.

Como se ha planteado, es este Acuerdo el de mayor alcance comercial entre las Partes y donde más contribuye la concertación política al desarrollo de sus relaciones comerciales.

CARICOM está comprometida con profundizar y fortalecer su asociación con Cuba en la medida en que se buscan nuevas oportunidades para expandir su relación comercial.

Es una premisa que está hoy más que nunca presente en los países miembros de la CARICOM.

Se aprecia como en este segundo acuerdo hay muestra de interés entre las partes por dinamizar las relaciones comerciales y se deja la puerta abierta para un trabajo serio y profundo por ambas Partes.

Nos hemos percatado a lo largo de este estudio, en las seis cumbres efectuadas se ha analizado, debatido y finalmente se ha llegado al consenso de que el área comercial ha aportado poco al desarrollo de las relaciones entre las Partes, desde el 2000 hasta la fecha y es en estas cumbres donde se analizan retos y desafíos que los países concurrentes deben identificar, enfrentar e instrumentar políticas de desarrollo.

En este contexto, Cuba y la Comunidad del Caribe subraya la necesidad de una cooperación más amplia y profunda para vencer los obstáculos y barreras que imponen el no cumplimiento del Acuerdo.

Es importante señalar el papel que desempeña la Comisión Mixta Cuba-CARICOM, cuya misión fundamental es velar por el comportamiento y cabal cumplimiento del Acuerdo, proponiendo y recomendando las mejores soluciones, para que exista una adecuada materialización de los compromisos planteados en el mismo.

Siguiendo el papel desempeñado por las cumbres y su contribución al desarrollo de las relaciones comerciales, como el evento de más alto nivel de concertación política entre las Partes, Cuba fue anfitriona de la I, III, V, y la VII.

La primera realizada en Cuba se desarrolló en La Habana, en el año 2002; la tercera en Santiago de Cuba, en el año 2008 y la quinta en La Habana, en el año 2014 y la VII nuevamente en La Habana en el año 2020 estas han sido cumbres de mucho dinamismo. El autor<sup>4</sup> ha seguido de cerca el desarrollo de todas las cumbres, particularmente las realizadas en Cuba y estudió los discursos, declaraciones y demás documentos de cada una de ellas.

Sin realizar un análisis pormenorizado de cada cumbre, ya que no es objeto de estudio de la investigación, se debe destacar que han servido de plataforma para favorecer el desarrollo de las relaciones comerciales recogida en los documentos rectores de estos eventos. Los acuerdos tomados de manera concertada y las decisiones a favor del desarrollo de esa actividad son evidencias elocuentes del deseo y voluntad de los Gobiernos y Primeros Ministros porque se logre una mayor intensidad en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Es consideración de los autores de este artículo, que se deben aprovechar todas las oportunidades que ofrezcan los eventos de esta naturaleza para dar a conocer a ambas Partes los productos, no solo tradicionales, sino también los originarios de la región y promover su comercialización, lo que además fortalece la identidad, promueve la cooperación y estimula la unidad de los países correspondientes.

Algo que se debe destacar en el desarrollo de las cumbres realizadas en Cuba fue la presencia de los productos tradicionales de la región y elaborados por Cuba: ron, tabaco y café, que legitimaron la identidad regional, como productos originarios de la misma, lo cual patentiza las relaciones comerciales entre países del sur con producto del sur.

Por ejemplo, en el caso del ron, en la primera cumbre, a algunos jefes de estado se les entregó como obsequio el ron Caribbean Club y unos días después el presidente de San Cristóbal y Nieves solicitó a Cuba un contenedor de ron de esa marca para ofrecerlo en el país. Ello pone en evidencia que las cumbres, como espacio de concertación política, constituyen un excelente escenario a ese nivel.

En la V Cumbre, el café Cubita y el agua Ciego Montero estuvieron presentes y fueron muy bien valorados, fundamentalmente el café, por ser la marca más promocionada por llevar el nombre de Cuba.

A partir de esta experiencia, como se planteó, en el 2020 se celebró en Cuba la VII Cumbre Cuba-CARICOM, y se propone a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior, de la Industria Alimenticia y de la Agricultura, que se garantice la presencia de los productos tradicionales cubanos: ron, tabaco y café en esta cumbre de jefes de Estado, y que estos simbolicen los 50 años que se cumplirán, en el 2022, del inicio de las relaciones diplomáticas el 8 de diciembre de 1972 y los 20 años de su celebración en igual día del 2002.

Se recomienda que se produzca y se den nombre a productos que lleven la cifra del aniversario correspondiente (en este caso 50) y las palabras Cuba y CARICOM (CC), lo que se muestra a continuación:

- Café 50 Aniversario Cuba-CARICOM.  
Ron 50 Aniversario Cuba-CARICOM.  
En el caso del tabaco puede ser una vitola con el mismo nombre: 50 Aniversario Cuba-CARICOM.

Se sugiere, además, que ello se mantenga de manera quinquenal, en los aniversarios cerrados (55, 60, 65 y así sucesivamente) renovándose el número correspondiente.

De este modo, se tendría un producto alegórico a la fecha para estos eventos, que busque fortalecer la identidad, la tradición y los lazos comerciales entre las Partes.

Sería una forma de legitimar, la historia y el comercio, así como una oportunidad para los jefes de estados de tener un producto típico de la región.

CARICOM está comprometida con profundizar y fortalecer su asociación con Cuba en la medida en que se buscan nuevas oportunidades para expandir su relación comercial.

Con vista a facilitar ese trabajo el autor propuso un sencillo mecanismo de concertación comercial que pudiera apoyar a los hombres de negocios teniendo presente las características estudiadas a la hora de revisar,

analizar, o proyectar, el estudio de las relaciones comerciales entre Cuba y la CARICOM. Recomienda nombrarlo Concertación Comercial y que sea dividido en dos: ideológica y conceptual.

a). Concertación Comercial Ideológica: Es el tipo de concertación que tiene que ver con la parte ideológica para el desarrollo de una negociación.

Para ello se debe conocer:

- Región y características donde se encuentra ubicado el país.
  - Tipo de religión.
  - Estructura política.
  - Psicología del cliente.
  - Tipos de preparación según tipo de clientes.
  - Grupos de integración a los que pertenece.
  - Información comercial.

b). Concertación Comercial Conceptual: Es el tipo de concertación o de relación de negociación que normalmente suele darse entre dos o más partes sobre determinado negocio, teniendo en cuenta acordar, convenir y estipular, en busca de un entendimiento para una buena negociación.

Para ello debe tenerse presente:

- Conocer la situación geográfica, social y física del producto.
  - Conocer el país con el cual se negocia.
  - Establecer relación con su contraparte a través de los medios de comunicación establecidos.
  - Dominio del idioma.
  - Realizar un correcto intercambio entre oferta y demanda.
  - Dominio de las técnicas de mercado.
  - Dominio de la situación económica y estructural del país.
  - Hacer un correcto estudio de mercado.
  - Conocer la situación del transporte a utilizar.
  - Conocer los tratados comerciales entre las partes.

El mecanismo planteado se propone para las relaciones comerciales Cuba-CARICOM, pero puede ser utilizado para el desarrollo de otras negociaciones.

La concertación política ha de tener muy presente las relaciones interculturales. Estas relaciones no pueden crearse de la noche a la mañana sin un propósito definido que abarque incluso una política educacional al respecto. La importancia que tiene el "momento cultural", incluso en la actividad práctica (colectiva), se hace patente en cada acto histórico, que no puede ser realizado sino por cada pueblo que aspira a fortalecer su desarrollo en unión con otros pueblos afines. No es fácil alcanzar esa unidad "cultural social", y, por tanto, el "clima" cultural ha de crearse mediante una relación pedagógica que incluya actividades escolares, pero que se extienda a otros medios internos de cada nación, entre los diversos actores que la componen.

La unidad de la "espontaneidad" y de la "dirección consciente", permite llevar a cabo una acción política real sobre nuestros pueblos, crear ciertos sentimientos favorables mediante una actividad educativa sistemática; que eleve a nuestros educandos a un plano superior, introduciéndolos en la política: porque somos parte del Caribe, compartimos potencialidades, vulnerabilidades y oportunidades que podemos enfrentar mucho mejor unidos; pero para ello debemos conocernos mejor.

Por todo ello, se realizó un experimento en la Escuela Secundaria Básica José Antonio Echevarría, del municipio de Marianao, en la capital de Cuba. Los objetivos fueron los siguientes:

- Que los estudiantes adquirieran conocimientos acerca de la CARICOM y las características de los países que la conforman.  
Que realizaran ejercicios de simulación acerca de cómo la concertación política puede favorecer el desarrollo de las relaciones comerciales entre esas Partes.

Participaron 225 estudiantes de 15 grupos de la escuela, en los que estaban representados los tres grados (séptimo, octavo y noveno); cada grupo asumió uno de los 15 países de la CARICOM; y 15 profesores, cada uno al frente de un grupo; y el consejo de dirección de la escuela.

Las acciones desarrolladas fueron:

- Cada grupo realizó una investigación de las características, políticas económicas, comerciales y culturales del país de la CARICOM.  
Se designó un día Cuba-CARICOM.  
Se preparó al consejo de dirección de la escuela y a todos los profesores, a partir de lo cual estos guiaron a los estudiantes en la investigación que realizaban.  
Se desarrolló un Festival en el que cada grupo expuso el resultado de la investigación realizada acerca del país correspondiente.  
Participaron como jurado el Doctor en Ciencias Económicas Ernesto Molina Molina, profesor titular del Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”; el MSc. Román Muñoz Sánchez, y el Lic. Roine Muñoz Martínez, director de la escuela, quien realiza una investigación sobre el tema para su tesis de maestría. En la investigación participaron no solo los profesores y estudiantes, sino que se involucró la familia.  
Se demostró en esa actividad como los estudiantes se identificaron con el país que estudiaron y su región. Dejó evidenciado que el conocimiento entre las partes involucradas favorece el consenso y con ello el desarrollo de relaciones comerciales. Se tomaron los siguientes acuerdos:  
Seguir desarrollando actividades de ese tipo.  
Motivar al claustro de profesores y a los estudiantes por el estudio del Caribe. En el caso de los profesores, con investigaciones para la culminación de estudios de diplomados, maestrías y doctorados.  
Proponer al Ministerio de Educación incentivar más el estudio del Caribe.

## CONCLUSIONES

La concertación política, entendida en este artículo como el proceso mediante el cual dos o más actores internacionales, ante problemas comunes, buscan el diálogo, el debate y la consulta; la adopción de posiciones comunes y/o acciones conjuntas, lo que en algunos mecanismos aplicados incluyen como elemento fundamental la colaboración y la cooperación, hace posible la construcción de consensos y de acuerdos que propicien una adecuada estabilidad política y alianzas que aseguren los objetivos propuestos.

La concertación política se relaciona con otros procesos como la integración, que, aunque en ocasiones se asume simplemente como una relación entre unidades antes separadas, trasciende la misma, generando nuevas propiedades. Precisamente, una concertación política Sur-Sur debe ser concebida como un primer paso en el camino hacia una integración legítima Sur-Sur.

La caracterización del estado actual de la concertación política y de las relaciones comerciales entre Cuba y la CARICOM, revela como fortaleza la existencia en un grupo de países de una fuerte voluntad política e integradora a nivel gubernamental que facilita el diálogo, la conversación, la consulta, el consenso y por tanto la concertación política, así como la cooperación en diferentes sectores económicos y sociales; la posición geográfica de Cuba y de muchos países de la región, así como la cercanía entre la mayoría de estos pueblos;

la participación de ambas partes en diversas e importantes organizaciones regionales e internacionales y la existencia de la Zona Especial de Desarrollo Mariel como uno de los cuatro únicos puertos de aguas profundas que tiene la región.

A pesar del esfuerzo de los gobiernos de los países pertenecientes a la CARICOM y de Cuba para imprimir un mayor dinamismo al proceso del desarrollo del comercio entre las Partes, este no ha sido suficiente debido a la falta del interés de los hombres de negocio de los países correspondientes por el desconocimiento que tienen de las potencialidades de sus economías y sus mercados; a las limitaciones de transporte en la región, a que las estructuras económico comerciales de los países no responden a las exigencias de las Partes y a la vulnerabilidad de las economías de la región.

La práctica ha demostrado que solo la unión nos hará más fuertes en este campo que a gritos pide la soberanía comercial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J. (1996). Algunos fundamentos de la teoría de la integración económica internacional. Serie de ensayos y monografías, 1-21.
- BGIS Media. (2009). Minister Speaks On New Immigration Policy. Recuperado de [http://www.gisbarbados.gov.bb/index.php?categoryid=13&p2\\_articleid=2041](http://www.gisbarbados.gov.bb/index.php?categoryid=13&p2_articleid=2041)
- BGIS Media. (2013). Trinidad airline fuel sub-sidy 'subversive', says new legal opinion. Recuperado de [http://gisbarbados.gov.bb/index.php?categoryid=9&p2\\_articleid=10605](http://gisbarbados.gov.bb/index.php?categoryid=9&p2_articleid=10605)
- Byron, J. (2005) Singing from the Same Hymn Sheet: Caribbean Diplomacy and the Cotonou Agreement. Recuperado de [www.secretariacaricom.com](http://www.secretariacaricom.com)
- Cabrera, A. M. (2014). Council for Trade and Economic Development (Coted) on the Threat to Caricom Exports of Rum to the United. Caricom. Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, San Andrés Isla, Colombia Community. Recuperado de [http://www.caricom.org/jsp/pressreleases/press\\_releases\\_2012/pres321\\_12.jsp](http://www.caricom.org/jsp/pressreleases/press_releases_2012/pres321_12.jsp).
- CARICOM Secretariat. (2012a). Declaración de la Trigésima Quinta Reunión del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) con respecto a las recomendaciones para aliviar los efectos del aumento de los precios de los alimentos en las economías de la región. Turkeyen, Greater Georgetown, Guyana. Recuperado de <https://caricom.org/statement-by-the-thirty-fifth-meeting-of-the-council-for-trade-and-economic-development-coted-with-respect-to-recommendations-to-alleviate-the-effects-of-rising-prices-of-food-on-the-region/>
- CARICOM Secretariat. (2012b). Turning Around CARICOM: Proposals to Restructure the Secretariat. Recuperado de [http://www.caricom.org/jsp/communications/caricom\\_online\\_pubs/Restructuring%20the%20Secretariat%20-%20Landell%20Mills%20Final%20Report.pdf](http://www.caricom.org/jsp/communications/caricom_online_pubs/Restructuring%20the%20Secretariat%20-%20Landell%20Mills%20Final%20Report.pdf).
- CARICOM Secretariat. (2013a). Caricom-Canada Trade and Development Agreement. Recuperado de [http://www.crn.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=547:otn-specialupdate-an-update-on-the-caricom-canadanegotiations-for-a-trade-and-developmentagreement&catid=59:rnm-updates&Itemid=128](http://www.crn.org/index.php?option=com_content&view=article&id=547:otn-specialupdate-an-update-on-the-caricom-canadanegotiations-for-a-trade-and-developmentagreement&catid=59:rnm-updates&Itemid=128).
- CARICOM Secretariat. (2013b). Communiqué Issued at the Conclusion of the Thirty-Fourth Regular Meeting of the Conference of Heads of Government of the Caribbean Community. Recuperado de: [http://www.caricom.org/jsp/communications/communiques/PR1482013\\_COMMUNIQUE\\_hgc\\_2013.pdf](http://www.caricom.org/jsp/communications/communiques/PR1482013_COMMUNIQUE_hgc_2013.pdf)
- CARICOM Secretariat. (2013c). CARIFORUM DG: ACP-EU parliamentary assembly should address EU's differentiation policies. Recuperado de: [http://www.caricom.org/jsp/pressreleases/press\\_releases\\_2013/pres20\\_13.jsp](http://www.caricom.org/jsp/pressreleases/press_releases_2013/pres20_13.jsp)
- CARICOM Secretariat. (2013d). CARICOM Crime and Security Strategy (2013). Recuperado de [caricomimpacs.org/impacs/pdf/ccss.pdf](http://caricomimpacs.org/impacs/pdf/ccss.pdf)
- CDB. (2010a). Biennial Socio Development Report-2010. Recuperado de [http://www.caribank.org/titanweb/cdb/webcms.nsf/AllDoc/F1.98F4004\\_C43457904\\_2577EC00478FD4/\\$.File/Biennial%20Social%20Report%20NOVEMBER%2010.pdf](http://www.caribank.org/titanweb/cdb/webcms.nsf/AllDoc/F1.98F4004_C43457904_2577EC00478FD4/$.File/Biennial%20Social%20Report%20NOVEMBER%2010.pdf)

- CDB. (2010b). Strategic Plan 2010 – 2014 (Approved at the Two Hundred and Forty-First Meeting of the Board of Directors Held in The Bahamas on May 17, 2010). Recuperado de [http://www.caribank.org/titanweb/cdb/webcms.nsf/AllDoc/432B7D017EF790F50425787000.3FDCE3/\\$File/Strategic\\_Plan2010\\_to\\_2014.pdf?OpenElement](http://www.caribank.org/titanweb/cdb/webcms.nsf/AllDoc/432B7D017EF790F50425787000.3FDCE3/$File/Strategic_Plan2010_to_2014.pdf?OpenElement).
- CEPAL (2012). Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, 2011-2012. Recuperado de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/47981/paninsalESP.pdf>
- Commonwealth Secretariat. (2009). Briefing Note – Small States. Recuperado de [http://secretariat.thecommonwealth.org/files/216535/File Name/ ComSec%20 Briefing %20-%20Small%20States.pdf](http://secretariat.thecommonwealth.org/files/216535/File%20Name/ComSec%20Briefing%20-%20Small%20States.pdf)
- Deutsch, K. (1990). Análisis de las relaciones internacionales. México: Gernika S.A.
- Fraser, D. M. (2011). Posture Statement of General Douglas M. Fraser, United States Air Force Commander, United States Southern Command Before the 112th Congress. Senate Armed Services Committee. Recuperado de [http://www.dod.mil/dodgc/olc/docs/test Fraser04052011.pdf](http://www.dod.mil/dodgc/olc/docs/test%20Fraser04052011.pdf)
- Girvan, N. (2010). Caribbean Community: The Elusive Quest for Economic Integration. Recuperado de [www.normangirvan.info/wp-content/.../girvan-cdb-final-apr252010.pdf](http://www.normangirvan.info/wp-content/uploads/2010/04/girvan-cdb-final-apr252010.pdf)
- IMF. (2013). Caribbean Small States: Challenges of High Debt and Low Growth. Recuperado de <http://www.imf.org/external/np/pp/eng/2013/022013b.pdf>
- IMPACS. (2010). Information Bulletin. Update on Crime and Security Initiatives and Accomplishments. Recuperado de <http://www.caricomimpacs.org/impacs/pdf/09.pdf>.
- INTAL. (2005). CARICOM Report No. 2- August 2005. Recuperado de [http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/publicaciones/CARICOM\\_Report\\_2.pdf](http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/publicaciones/CARICOM_Report_2.pdf)
- Kamla, P. (2013). Speaking notes of The Honourable Kamla Persad-Bissessar, S.C., MP Prime Minister of the Republic of Trinidad and Tobago At the 68 th Session of the United Nations General Assembly. Recuperado de [http://www.foreign.gov.tt/site\\_media/media/attachments/2013/09/26/PMs\\_UN\\_speech\\_25th\\_Sept.pdf](http://www.foreign.gov.tt/site_media/media/attachments/2013/09/26/PMs_UN_speech_25th_Sept.pdf).
- Sanders, R. (2013). Rum facing devastating double whammy. Recuperado de <http://www.sirronaldsanders.com/viewarticle.aspx?ID=336>.REVISTA
- Villagran, F. (1968). Teoría General del Derecho de la integración económica Regional. San Salvador: Ministerio de Educación Dirección General y Cultura.

## NOTAS

- 1 Este artículo es resultado parcial de una Tesis de Doctorado de Román Muñoz Sánchez, con la tutoría del Doctor en Ciencias Ernesto Molina: La Concertación Política entre Cuba y la Comunidad del Caribe y su Contribución al Desarrollo de sus Relaciones Comerciales (Universidad de La Habana)
- 2 Las categorías, sean económicas o políticas, tienen contenido dual, porque reflejan la realidad objetiva, pero al hacerlo, su carácter subjetivo les da a los actores que la reflejan, la capacidad de accionar sobre esa realidad objetiva. De allí su importancia teórica y práctica.
- 3 Ver: Molina, Ernesto: Desde la Crisis hacia un plan integral para el desarrollo de América Latina, Cuadernos de Nuestra América, 2012.
- 4 El autor de la tesis: Román Muñoz Sánchez.